



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1220/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1577/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE CULTURA S/ SUBSIDIOS - PREMIO INDIVIDUAL “CORSOS POPULARES MATECITO” - RODRÍGUEZ DIEGO ALBERTO Y OTROS”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Secretario de Poder Popular, Operador Psicosocial Cristián Ramiro CRESPO y la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI, solicitan se otorguen subsidios no reintegrables sujetos a rendición de cuentas, a los responsables-directores de murgas y conjuntos carnavalescos que participaron de la Edición 2023 de los Corsos Populares “Matecito”, en concepto de Premio Individual, Director, Estandarte, Payaso Roni y Corneteros.

Que, tal evento es organizado por la Dirección de Cultura en forma conjunta con instituciones intermedias de beneficencia de reconocida trayectoria en nuestra ciudad.

Que, a fin de alcanzar los objetivos propios, la Dirección de Cultura apoya e incentiva la realización de todo tipo de actividades artísticas como también culturales, tendientes a permitir que tanto los vecinos de nuestra ciudad como quienes la visitan tengan acceso a eventos y manifestaciones diversas.

Que, el objetivo fundamental de los Corsos Populares “Matecito” es rescatar parte de nuestra historia carnavalesca, incentivando la creatividad popular, espontaneidad, convivencia, libertad de expresión, realizando y dándole un marco apropiado a los grupos que intentan mantener encendidas nuestras raíces.

Que, la presente solicitud de subsidios no reintegrables está fundada en la necesidad de contar con un aporte económico indispensable para que los grupos participantes comiencen con los trabajos para la puesta en escena de murgas y conjuntos que animarán las noches de corsos.

Que, la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de las Solicitudes de Gastos y/o Registros de Compromiso obrantes en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo petitionado por la Secretaría de Poder Popular, otorgando por única vez, subsidios no reintegrables sujetos a rendición de cuentas, a los directores de murgas y conjuntos carnavalescos, en el marco de la Ordenanza n.º 10894/2006.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º OTÓRGUENSE** a las personas que se detallan a continuación en su carácter de directores y responsables de murgas y conjuntos carnavalescos que participaron de la Edición 2023 de los Corsos Populares “Matecito”, en concepto de Premio Individual, Director, Estandarte, Payaso Roni y Corneteros, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente y de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza n.º 10894/2006:

- Murga “Los Cocoliches”: Diego Alberto RODRÍGUEZ, CUIT/CUIL n.º 20-27213736-7, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00).



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1220/2023**

- Murga “Vieja Fantasía”: Anahí GAZZOLA MONAMICQ, CUIT/CUIL n.º 27-23810993-6, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).
- Murga “Tres Deseos”: Marcelina María de Lourdes CORREA, CUIT/CUIL n.º 27-14842085-3, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

**ARTÍCULO 2.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO 3.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

**ARTÍCULO 4.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretaría de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*